

eo los trenes 576 y 1.576 de Trubia a Oviedo y los numerados 573 y 575 de Oviedo a Trubia, debiendo registrarse, por consiguiente, por el horario que a continuación se expresa:

HORARIO

	Trenes	Horas.
<i>Primera expedición.</i>		
Salida de Trubia.....	576	8,25
Llegada a Oviedo.....	576	8,54
Salida de Oviedo.....	1.576	12,51
Llegada a Trubia.....	1.576	13,30
<i>Segunda expedición.</i>		
Salida de Oviedo.....	573	9,50
Llegada a Trubia.....	573	10,18
Salida de Trubia.....	575	16,00
Llegada a Oviedo.....	575	16,28

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos de su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE CORREOS.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid 17 de enero de 1920.—El Subdirector general, G. CAPDEVILA.

**

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS.—Correos.—División 1.^a
Negociado 2.—Por Real orden de esta fecha se ha dispuesto en la provincia de Oviedo que se establezca una conducción del correo a caballo de Villayón a Carrio, Trabada, Valle Valdedo, Loredo, Argolella, Murias, Vidural y Ponticiella (20 kilómetros), la cual deberá anunciarse a pública subasta por el tipo máximo anual de 2.200 pesetas.

Cuando funcione esta nueva conducción del correo quedará establecida una Cartería en Ponticiella con obligación de servir a Lantero, Candanosa de Lantero, Bustellfollado, Candanosa y Solares (6 kilómetros), con la retribución de 300 pesetas al año.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos de su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE CORREOS.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid 17 de enero de 1920.—El Subdirector general, G. CAPDEVILA.

**

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS.—Correos.—División 1.^a
Negociado 2.—Por Real orden de esta fecha se ha dispuesto que en las provincias de Toledo y Ávila se suprima la conducción del correo en carroaje de Talavera de la Reina a Casavieja, contratada en la cantidad de 3.444 pesetas al año, y que en su lugar se establezca otra conducción del correo en automóvil de Talavera de la Reina a Cervera, Marrupe, Navamorcuende, La Iglesuela y Casavieja (48 kilómetros), la cual habrá de anunciarse a pública subasta por el tipo máximo anual de 9.600 pesetas.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos de su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE CORREOS.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid 17 de enero de 1920.—El Subdirector general, G. CAPDEVILA.

**

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS.—Correos.—División 1.^a
Negociado 2.—Por Real orden de esta fecha se ha dispuesto que en la provincia de Pontevedra se suprima la conducción del correo en carroaje de cuatro ruedas de tracción de sangre de Tuy a la estación férrea de Guillarey (4 kilómetros), que verifica tres expediciones diarias, contratada en 1.490 pesetas anuales.

Sé ha dispuesto asimismo que se establezca, en lugar de la anterior conducción del correo, otra en automóvil entre los citados puntos, la cual deberá anunciarse a pública subasta por el tipo máximo de 2.000 pesetas anuales.

El contratista de esta conducción vendrá obligado a verificar las expediciones diarias de ida y vuelta que sean precisas, lo mismo en los casos normales y ordinarios que en los extraordinarios que por causas circunstanciales pudieran presentarse.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos de su inser-

ción en el BOLETÍN OFICIAL DE CORREOS.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid 17 de enero de 1920.—El Subdirector general, G. CAPDEVILA.

**

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS.—Correos.—División 1.^a
Negociado 2.—Vista la instancia elevada a esta Dirección general por el contratista de la conducción del correo en carroaje de Ciudad Real a Alcolea de Calatrava y Piedrabuena, solicitando modificar su actual recorrido en el sentido de efectuarlo por los pueblos de Las Casas y Picón, en vez de por el sitio denominado "Puente de Alarcos" y proximidades de Valverde, fundando su petición en hallarse casi siempre en condiciones difíciles de tránsito el segundo de los expresados trayectos, por Real orden de esta fecha se ha dispuesto que la mencionada conducción del correo en carroaje de Ciudad Real a Alcolea de Calatrava y Piedrabuena (25 kilómetros), verifique su recorrido y servicio pasando por los pueblos de Las Casas y Picón.

En su consecuencia, la conducción del correo en carroaje de Ciudad Real a Alcolea de Calatrava y Piedrabuena será, pues, en lo sucesivo de Ciudad Real a Las Casas, Picón y Piedrabuena (25 kilómetros), y al contratista, D. Alejandro Simón Turillo, se le seguirá acrediendo la misma remuneración actual de 2.194 pesetas anuales, toda vez que no varía el radio del servicio a efectuar.

Cuando comience a practicarse esta modificación de itinerario, el Cartero de Valverde vendrá obligado a recoger y entregar solamente al paso de la conducción de Ciudad Real a Alcolea de Calatrava, en vez de efectuarlo, como actualmente, al paso de esta conducción y al de la de Ciudad Real a Alcolea y Piedrabuena, continuando con la misma retribución de 300 pesetas anuales.

Lo que comunico a V. S. para su